



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 03 de septiembre de 2004

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marisol VEREDA respecto a la licencia sin goce de haberes por estudios de posgrado y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión se encuentra en uso de licencia de acuerdo a lo reglamentado en el Artículo 13, Apartado II, Inciso c) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para terminar el trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría que desarrolla en la Universidad Internacional de Andalucía (España);

Que en la solicitud presentada informa su reintegro a la cátedra Práctica Profesional III (Turismo – Ushuaia) y solicita la continuidad de la licencia en la cátedra Planificación Turística (Turismo – Ushuaia);

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre del corriente año.-

POR ELLO:

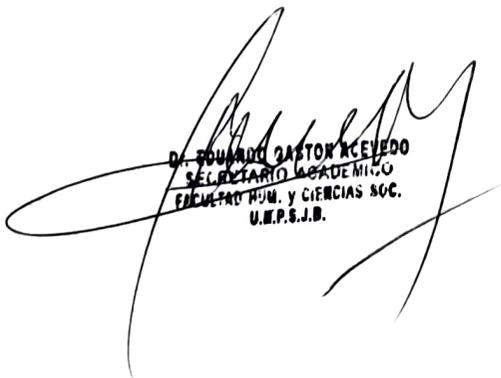
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

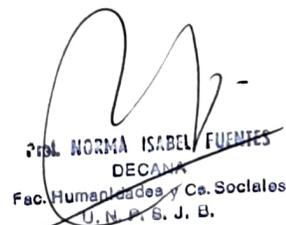
RESUELVE

Artículo 1º) Dar alta a la docente Marisol VEREDA en la cátedra Práctica Profesional III – J.T.P. Simple – Lic. en Turismo – Sede Ushuaia a partir del 1 de Julio de 2004 y autorizar la continuidad de la licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Diciembre de 2004 (Artículo 13, Apartado II, Inciso c) del Decreto 3413/79) en la cátedra Planificación Turística - J.T.P. Simple – Lic. en Turismo – Sede Ushuaia

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION CAFHCSN° 29004


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.